



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 683 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

VISTO: El Informe N° 286-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 2829675 y Reg. Exp. N° 2067899; EL Informe N° 080-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm; el Informe N° 1173-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y la Liquidación Técnico Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5.9.6 de la Directiva N° 008-2010-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel “Normas y procedimientos para la liquidación final de obras y proyectos de infraestructura ejecutados por la modalidad de contrata en el Gobierno regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de julio del 2010, establece lo siguiente: *“es el trabajador perteneciente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que efectúa la labor de revisión de la documentación financiera de los gastos del componente de supervisión, monitoreo, seguimiento, administración y de liquidación de la obra, que a su vez le permite formular la liquidación de los mismos, al que adiciona la liquidación del contrato de obra y la liquidación del consultor, aprobados vía acto resolutorio; que en última instancia le permite determinar la liquidación financiera final de la obra que ha sido ejecutada por la modalidad de contrato”;*

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 126-2018-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 18 de octubre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, con Código Unico de Inversión N° 2325309, con un presupuesto total de S/ 2,356,971.47 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Uno con 47/100 Soles), ubicado en las localidad de Huaribamba del Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario; el mismo que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 049-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de abril del 2019, se aprueba la actualización de costos del Expediente Técnico del mencionado proyecto, por el monto de S/ 2,483,785.36 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 36/100 Soles);

Que, con fecha 14 de noviembre del 2019 se suscribe el contrato N° 107-2019/ORA, derivado del procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 003-2019/GOB.REG.HVCA/CS – primera convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Consorcio Don Tobias, con el objeto de ejecución de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, por el importe de S/ 2,280,615.85 (Dos Millones Doscientos Ochenta Mil Seiscientos Quince Mil con 85/100 Soles), incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de obra; y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 683

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

Consortio Don Tobias y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección, Adjudicación Simplificada N° 023-2019/GOB.REG.HVCA/CS – Segunda Convocatoria, suscribiendo el Contrato N° 094-2019/ORA, de fecha 09 de octubre del 2019, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Amador Enríquez Soto, para el Servicio de Consultoría de Supervisión de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, por el monto total de S/ 78,090.50 (Setenta y Ocho Mil Noventa con 50/100 Soles), a todo costo, incluido los impuestos de Ley, con un plazo de duración de la prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendario, a partir de la ejecución de obra;



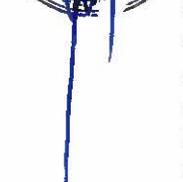
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 17-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de enero del 2023, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 107-2019/ORA, de fecha 14 de noviembre del 2019, de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consortio Don Tobias, siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/ 2,373,447.11 (Dos Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 11/100 Soles), monto que incluye el reajuste de precios;



Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 325-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de agosto del 2022, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 094-2019/ORA, de fecha 09 de octubre del 2019, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Ing. Amador Enríquez Soto por la supervisión de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del contrato del servicio de consultoría de obra el importe de S/ 78,090.50 (Setenta y Ocho Mil Noventa con 50/100 Soles);



Que, en consecuencia, la CPC. Diana Inga Quispe – Liquidador Financiero, presenta la Liquidación Técnico Financiera Final de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, sugiriendo los siguientes: que, la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.07 Construcción de Edificio no Residencial, 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad; encargar a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad; encargar a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad; y encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01; dando cuenta de su cumplimiento a este despacho, en el término de quince (15) días, bajo





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 683 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

responsabilidad;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1173-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción el 29 de agosto del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y remite para su aprobación mediante acto resolutorio, la Liquidación Técnico Financiera Final de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, la liquidación del contrato de ejecución de obra, liquidación del contrato de consultoría de obra, y los gastos Generales de Bienes, Servicios y liquidación técnico financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el CPC. Diana Inga Quispe; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

| | |
|---|---------------------------------------|
| PLIEGO | 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA |
| UNIDAD EJECUTORA | 00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL |
| UBICACION | |
| LOCALIDAD | HUARIBAMBA |
| DISTRITO | HUARIBAMBA |
| PROVINCIA | TAYACAJA |
| DEPARTAMENTO | HUANCAVELICA |
| MODALIDAD DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO | CONTRATA |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 1 RECURSOS ORDINARIOS |
| RUBRO | 00 RECURSOS ORDINARIOS |
| NEMÓNICO SIAF -SP | (2018-228); (2019-126) |
| PRESUPUESTO ASIGNADO | S/. 56,675.21 |
| PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICAL | S/. 40,30.00 |
| PPTO. SEGÚN EXP. CON ACTUALIZACION DE COSTOS | S/. 40,30.00 |
| PPTO. EJECUTADO | S/. 56,675.21 |

DATOS GENERALES:

| | |
|--------------------|--|
| PLIEGO | 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA |
| UNIDAD EJECUTORA | 00 REGIÓN HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL |
| PROGRAMA | 00 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PRODUCTO/PROYECTO. | 2325309 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 30952 - TOBIAS CASTRO REYES, DISTRITO DE HUARIBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA |
| ACT/AL/OBRAS | 3253 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS |
| FUNCIÓN | 0960 EDUCACION |
| DIVISIÓN FUNCIONAL | 0000222 EDUCACION BASICA |
| GRUPO FUNCIONAL | 0470010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO |
| UBICACIÓN | |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 683 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

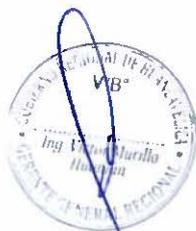
| | |
|-----------------------------------|---|
| LOCALIDAD | HUARIBAMBA |
| DISTRITO | HUARIBAMBA |
| PROVINCIA | TAYACAJA |
| DEPARTAMENTO | HUANCAVELICA |
| MODALIDAD DE EJECUCION | CONTRATA A SUMA ALZADA |
| CONTRATO DE EJECUCION | N° 107-2019/ORA, DEL 14/11/2019 |
| CONTRATISTA DE EJECU. DE OBRA | CONSORCIO DON TOBIAS |
| REPRESENTANTE LEGAL | SR. ALARCON MEDINA YOANY ALFREDO |
| RESIDENTE DE OBRA | ARQ. ANGEL DAVID FABIAN ROMERO |
| CONTRATO DE SUPERVISION | N° 094-2019/ORA, DEL 09/10/2019 |
| SUPERVISOR DE OBRA | ING. JAVIER ALFREDO RUIZ CRISOSTOMO |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 1 RECURSOS ORDINARIOS 5 RECURSOS DETERMINADOS 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO |
| RUBRO | 00 RECURSOS ORDINARIOS 18 CANON Y SOBRECANON 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO |
| NEMÓNICO SIAF -SP | (2018-228); (2019-126); (2020-257); (2021-116); (2022-476) Y (2023- 184) |
| PRESUPUESTO ASIGNADO | S/. 2,593,563.98 |
| PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL | S/. 2,356,971.47 |
| PPTO. CON ACTUALIZACIÓN DE COSTOS | S/. 2,483,785.36 |
| PPTO. EJECUTADO GLOBAL | S/. 2,593,461.12 |
| PPTO. NO EJECUTADO | S/. 102.86 |
| FECHA DE INICIO DE OBRA | 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019 |
| SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 | DEL 16 MARZO 2020 HASTA LA FINALIZACION DE LA PANDEMIA, COVID 19 (ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA) |
| REINICIO DE OBRA | 28 JULIO DEL 2020 (ACTA DE REINICIO DE OBRA EN EL MARCO DE LA AMPLIACION EXEPCIONAL DE PLAZO N° 01) |
| FECHA DE TÉRMINO DE OBRA | 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020 |
| FECHA DE RECEPCION DE OBRA | 29 DE ENERO DEL 2021 |

Características Técnicas, en Términos Generales. -

Nombre de la obra

:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30952-TOBIAS CASTRO REYES, DISTRITO DE HUARIBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

- Valorización física total de obra : S/. 2,373,447.11
- Avance físico : 100% como se verifica en el acta de recepción del proyecto





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 683 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica: 04 OCT 2023

- Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en el contrato de ejecución del servicio Contrato No N°094-2019/ORA, de fecha 09 de octubre del 2019, de acuerdo a la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de la Obra:

OBRAS EXTERIORES:

- 01 patio multiusos + rampa + área cívica o asta de bandera
- 01 sistema de rejillas y cunetas
- 01 sistema de drenaje

CONSTRUCCION DE MODULOS DE AUAS – SUM PRIMER PISO

- 01 salón de usos múltiples (sum)
- 01 despensa
- 01 cocina
- 01 guardiana – maestranza
- 01 caja de escalera

CONSTRUCCION DE MODULOS DE AUAS – SUM SEGUNDO PISO

- 01 aula
- 01 centro de recursos educativos

CONSTRUCCION DE MODULO DE ADMINISTRACION – A/P PRIMER PISO

- 01 aula de innovación pedagógico + deposito
- 01 espera
- 01 dirección
- 01 archivo
- 01 tópico

CONSTRUCCION DE MODULOS DE SERVICIOS HIGIENICOS PRIMER PISO

- 01 ss.hh. alumnos varones
- 01 ss.hh. alumnos mujeres
- 01 ss.hh. discapacitados
- 01 ss.hh. docentes varones
- 01 ss hh. docentes mujeres

CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO

- 144.70ml de cerco perimétrico con muros de ladrillo caravista, columnas y vigas
- 30.09 ml de cerco perimétrico con rejas de tuberías metálicas

CONSTRUCCION DE TANQUE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO

- 01 tanque cisterna de 6.00 cm³
- 01 tanque elevado de 2.00m³

CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA

- 01 losa deportiva





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 683 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

COMPONENTE II MITIGACION AMBIENTAL

- 01 mitigación ambiental

COMPONENTE III FLETE TERRESTRE

- 01 flete terrestre

COMPONENTE IV EQUIPOS Y MOBILIARIOS

1.- EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO

| DESCRIPCION | UND | CANT |
|---|-----|--------|
| PIZARRA ACRILICA 1.20 X 4.00 M | UND | 7.00 |
| SILLA DE ADERA TORNILLO 40 X40X70 cm. H. ASIENTO =35cm. SEGÚN PLANOS | UND | 199.00 |
| SILLA GIRATORIA CON APOAYABRAZOS, ESPALDAR ASIENTO ESPUMA DE 4CM FORRADO TELA, RECLINABLE, C/ REGUL, ALTURA,05 RUEDAS | UND | 11.00 |
| SILLA DE POLIPROPILENO CON ESTRUCTURA METALICA | UND | 60.00 |
| SILLA DE MADERA TORNILLO 40X40X80cm C7n ASIENTO Y RESPADAR TAPIZADO SEGÚN PLANOS. | UND | 50.00 |
| ESRITORIO DE MELAMINA DE 18mm DE 110 X 52 X 80 cm SEGÚN PLANO | UND | 9.00 |
| ESRITORIO DE MELAMINA DE 18mm DE 180 X 80 X 80 cm SEGÚN PLANO | UND | 1.00 |
| MESA DE MADERA TORNILLO 0.65 X 0.50 X 0.65 m | UND | 42.00 |
| MESA DE MADERA TORNILLO PARA REUNIONES DE 3.50 X 1.20m | UND | 2.00 |
| MODULO DE COMPUTO DE MELAMIA DE 18mm 0.75x 0.80.m | UND | 30.00 |
| ESTANTE DE MELAMINA DE 18 MM 1.20 X 0.30 X 1.80 M | UND | 11.00 |
| CAMILLA PARA EXAMEN PEDIATRICO DESDOBLADO | UND | 1.00 |
| ESCALINATA DE TRES PELDAÑOS | UND | 1.00 |
| BIOMBO METALICO DE DOS CUERPOS | UND | 1.00 |

2.- EQUIPAMIENTO CON EQUIPO

| DESCRIPCION | UND. | CANT. |
|---|------|-------|
| COMPUTADORAS intel Core I7 RAM 4GB DISCO DURO 750GB | UND | 35.00 |
| PROYECTOR MULTIMEDIA | UND | 1.00 |
| PANTALLA ECRAM RETRACTIL 1.80X1.80m | UND | 1.00 |
| FOTOCOPIADORA | UND | 1.00 |
| TELEVISOR LED DE 50" | UND | 2.00 |





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 683 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

| | | |
|--|-----|------|
| REPRODUCTOR BLURAYHD, RESOL 1020X1080, ENTRADA USB | UND | 2.00 |
| EQUIPO DE SONIDO INCLUYE JUEGOS DE PARLANTE | UND | 1.00 |

3.- IMPLEMENTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS

| DESCRIPCION | UND. | CANT. |
|--------------------------|------|-------|
| LIBROS DE NIVEL PRIMARIO | GLB | 1.00 |

4.- IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO COPLEMENTARIO

| DESCRIPCION | UND | CANTIDAD |
|--|-----|----------|
| KID DE COCINA (incluye todos los utensilios) | GLB | 1.00 |
| KID DEPORTIVO (incluye todos los objetos deportivos) | GLB | 1.00 |
| KID MEDICO (incluye accesorios médicos) | GLB | |

5.- IMPLEMENTACION DE MATERIALES DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD

| DESCRIPCION | UND. | CANT. |
|-------------------------------------|------|--------|
| STIKERS DE SEÑALIZACION 0.30X 0.40m | UND | 149.00 |
| EXTINTOR DE POLVO QUIMICO | UND | 10.00 |

COMPONENTE IV CAPACITACIÓN:

- Capacitación de padres de familia en temas de sensibilización en la importancia de la educación PRIMARIA.
- Capacitación de docentes en uso de materiales Educativos Tics
- Capacitación de docentes en tema de Gestión educativo

Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30952-TOBIAS CASTRO REYES, DISTRITO DE HUARIBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATA A SUMA ALZADA

SUPERVISOR DEL PROYECTO : ING. JAVIER ALFREDO RUIZ CRISOSTOMO

PRESUPUESTO DEL POG : S/. 2,593,563.98

PRESUPUESTO ASIGNADO : S/. 2,593,563.98

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 2,593,461.12
(2018-228); (2019-126); (2020-257); (2021-116); (2022-476) Y

META PRESUPUESTAL : (2023- 184)

AÑO PRESUPUESTAL : 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 683 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | | |
|---|---------------------|------------------------|---|---------------------|
| Concepto | Importe en S/. | Cuenta Divisionaria | Descripción | Importe en S/. |
| ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO | 56,675.21 | 1501 | Edificios y Estructuras | |
| | | 1501.07 | Construcción de Estructuras | |
| COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA: | | 1501.0702 | Instalaciones Educativas | |
| contrato | 2,373,447.11 | 1501.070201 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | 2,373,447.11 |
| Bienes | | 1505 | Estudios y Proyectos | |
| Servicios | | 1505.02 | Elaboración de Expediente Técnico | |
| COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA | | 1505.0202 | Elaboración de Expediente técnico en Proceso | |
| Personal | | 1505.020201 | Elaboración de Expedientes Técnicos | 56,675.21 |
| Bienes | | 1505.03 | Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros | |
| Servicios | | 1505.0302 | Gasto por la Compra de Bienes | 5,789.00 |
| Otros Equipamientos | | 1505.0303 | Gasto por la Contratación de Servicios | 157,549.80 |
| GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACION DIRECTA | | | | |
| Personal | | | | |
| Bienes | 5,789.00 | | | |
| Servicios | 157,549.80 | | | |
| Otros Equipamientos | | | | |
| TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA | 2,536,785.91 | | TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA | 2,536,785.91 |
| TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC. | 2,593,461.12 | | TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC. | 2,593,461.12 |

Conclusión:

- En la Liquidación Técnico Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a **S/. 2,593,461.12** soles, estableciéndose de la siguiente manera:

| | |
|---|---------------------|
| Gasto de elaboración de expediente técnico | 56,675.21 |
| Costo de ejecución de obra | 2,373,447.11 |
| Gasto de supervisión de obra, según liquidación | 86,100.90 |
| Gastos Operativos y Administrativos | 62,478.60 |
| PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO | 2,593,461.12 |

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de **S/. 102.86** soles con respecto al presupuesto del POG, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| Monto de Inversión Total | S/. 2,593,563.98 |
| (-) Presupuesto Total Ejecutado | S/. (2,593,461.12) |
| SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA | S/. 102.86 |





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 683 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; y al reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2325309, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; siendo el costo global de S/ 2,593,461.12 (Dos Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 12/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.07 Construcción de Edificio no Residencial, 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscritó el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01; dando cuenta de su cumplimiento a este despacho, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 683 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **04 OCT 2023**

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

[Signature]
Ing. Víctor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

